



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 1301 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 30 DIC 2022

VISTO:

El Informe N° 129-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-CRCET/P de fecha 30 de diciembre del 2022, mediante Decreto N° 4066248 -2022-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 30 de diciembre 2022 conforme al Acta de Sesión N° 012-2022-GRA-GG-GRDE-CRCET-DRAA, de fecha 30 de diciembre del 2022, da la conformidad al presente proyecto la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos, reconocidos bajo la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0427-2022- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fecha 10 de junio del 2022, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Expediente Técnico Global Modificado del **PROYECTO: META 008: "MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con código Único de Inversiones N° 2474053;**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos debiéndose conformar para tal efecto, la Comisión de Revisión y Conformidad de los Expedientes Técnicos en la Dirección Regional Agraria Ayacucho;

Que, la Dirección Regional Agraria a través de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0427-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR de fecha 10 de junio del 2022, ha reconfirmado la Comisión de Revisión y Conformidad de Expedientes Técnicos en la Dirección Regional Agraria Ayacucho (CRCET-DRAA), para el año fiscal 2022;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho; en concordancia a la ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, a la cual hace referencia la presente resolución, referente a la Aprobación del Expediente Técnico Global Modificado del **PROYECTO: META 008 "MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";**

Que, el Expediente Técnico Global Modificado del proyecto señalado, fue evaluado, revisado y cuenta con la conformidad por la Comisión de Revisión y Conformidad de los Expedientes Técnicos (CRCET-DRAA), tal como se observa en el al Acta de Sesión N° 012-2022-GRA-GG-GRDE-CRCET-DRAA de fecha 30 de diciembre del 2022; donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y otros;



Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y su modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°0225-2021-GRA/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico Global Modificado de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios y Recursos Por Operaciones oficiales de Crédito, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	:	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	100-771 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
FUNCIÓN	:	10
DIVISION FUNCIONAL	:	006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	:	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACT./PROYECTO	:	6000009 ASISTENCIA TECNICA
PROYECTO	:	"MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
ACT./META	:	"MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
PRESUPUESTO	:	S/ 18'663.630.69
COSTOS DIRECTOS	:	S/ 16'857,721.72
GASTOS GENERALES	:	S/ 1'142,991.60
GASTOS SUPERVISION	:	S/ 282,657.00
CONTROL CONCURRENTE	:	S/ 380,260.37
TIEMPO DE EJECUCIÓN	:	03 AÑOS

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Ejecución del Expediente Técnico Global Modificado aprobado en el Artículo Primero de la **Meta: 08 PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA Y LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, es aprobado bajo el





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 1301-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 30 DIC 2022

formato de consistencia por el monto de **S/ 18'663.630.69 soles** el Expediente Técnico Global Modificado 2022, lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

PRESUPUESTO ANALITICO DEL EXPEDIENTE TECNICO GLOBAL MODIFICADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERV.	CONTROL CONCURRENT E	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	1,512,000.00				1,512,000.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	12,204,796.88	368,181.60	43,491.00		12,616,469.48
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	3,140,924.84	774,810.00	239,166.00	380.260.37	4'535,161.21
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		16,857,721.72	1,142,991.60	282,657.00	239,166.00	18'663,630.69

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

